



## Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PANCARTA CON IMAGEN DE LAZO MORADO, PARA LA CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad, Acción y Medio Rural así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 05.23125.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **D. JOSE LUIS MAQUEIRA MARIN** con C.I.F. nº 31.613.983-T, por un importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (168,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Igualdad, Acción Social y Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: QQ1M75J1H1N2W04 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   29797283958   FECHA   24/11/2015
QQ1M75J1H1N2W04	